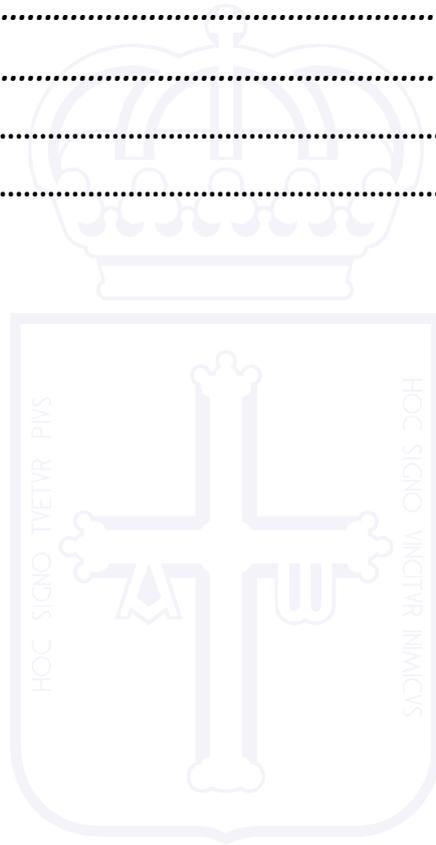


Procedimiento selectivo para ingreso y acceso en el cuerpo de inspectores de educación al que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, convocado mediante Resolución de 17 de marzo de 2022 (BOPA 05/04/2022).

Criterios de actuación, calificación y evaluación del acceso mediante concurso de méritos

Tabla de contenido

<i>Criterios de actuación</i>	2
<i>Criterios de calificación</i>	3
<i>Criterios de evaluación</i>	4
Valoración del proyecto	4
Exposición y defensa	5



Criterios de actuación

- El tribunal calificador tiene su sede en IES Aramo, sito en la calle Charles Darwin, 5, de Oviedo.
- Las personas aspirantes serán convocadas al acto de presentación mediante resolución de la Sra. Consejera de Educación en la que se determinará lugar, fecha y hora del mismo.
- Las personas aspirantes deberán asistir con carácter obligatorio al acto de presentación. No será válida la comparecencia de otras personas en su representación.
- Las personas aspirantes deberán asistir al acto de presentación portando la documentación oficial acreditativa de su identidad en vigor.
- En este acto de presentación el personal aspirante deberá hacer entrega al tribunal del proyecto sobre las funciones y desarrollo de la práctica inspectora.
- El tribunal entregará a cada aspirante un documento acreditativo de la recepción del proyecto.
- En el caso de que la persona aspirante desee hacer uso de su proyecto durante la exposición y defensa, se incluirá una copia idéntica del citado proyecto junto con el original en este acto de entrega.
- No asistir al acto de presentación, no portar la documentación oficial acreditativa de su identidad en vigor o no entregar el proyecto en ese momento, serán causa de exclusión del procedimiento.
- El tribunal, una vez leídos los proyectos, procederá a su valoración con anterioridad a la exposición y defensa de estos. Se otorgará una puntuación de 0 a 10 y se publicará en la sede la lista de las calificaciones obtenidas por cada aspirante.
- El llamamiento a las personas aspirantes para la exposición y defensa de sus respectivos proyectos, se hará público por el tribunal en su sede con 24 horas, al menos, de antelación.
- Según el resultado del sorteo público celebrado el día 15 de febrero de 2022, la práctica de ejercicios debe iniciarse por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra "G". En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "G", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "H" y así sucesivamente (Resolución de 15 de febrero de 2022).
- El desarrollo de la exposición y defensa de los proyectos tendrá lugar en la sala de juntas del IES Aramo.
- El personal aspirante será convocado para sus actuaciones ante el tribunal en llamamiento único, es decir, todas las personas convocadas para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidas del concurso de méritos quienes no comparezcan.
- Cada persona aspirante expondrá su proyecto ante el tribunal, disponiendo para ello de un máximo de 45 minutos. En esta exposición no se podrá utilizar material alguno, salvo la copia del proyecto entregada en el acto de presentación. El tribunal puede formular preguntas sobre lo expuesto y sobre el contenido del proyecto, disponiendo para ello de un máximo de 30 minutos.
- El tribunal valorará la exposición y defensa del proyecto de 0 a 10 puntos. Una vez finalizada la valoración de la defensa de todos los proyectos, se publicará la lista de calificaciones obtenidas por el personal aspirante en esta parte de la prueba.
- Se prohíbe expresamente el uso de medios electrónicos o digitales para ayuda o grabación de las intervenciones del personal aspirante ante el tribunal calificador.

- Finalizada cada una de las partes de la prueba, el tribunal publicará las calificaciones de esta en su sede y el órgano convocante podrá publicarlas, a efectos puramente informativos, en el portal educativo Educastur.
- Para acceder a la valoración de méritos de este procedimiento selectivo (concurso de méritos) el personal aspirante deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos tanto en la valoración del proyecto como en la valoración de su exposición y defensa.
- La publicación obtenida en la valoración de méritos se publicará en la sede del tribunal y en el portal educativo Educastur, pudiendo las personas interesadas presentar contra la misma, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su exposición, escrito de alegación dirigido al tribunal.
- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y una vez resueltas las mismas, el tribunal publicará la puntuación definitiva obtenida por el personal aspirante en la fase de concurso.

Criterios de calificación

- Al proyecto se le otorgará una puntuación de 0 a 10 y su valor ponderal será del 25 % de la puntuación global del concurso. Cualquier interpretación abusiva que incumpliera los requisitos formales comportará una valoración negativamente compensada en hasta 2 puntos de la calificación del proyecto.
- A la exposición y defensa se le otorgará una puntuación de 0 a 10 y su valor ponderal será del 35 % de la puntuación global del concurso.
- Para acceder a la valoración de méritos de este procedimiento selectivo (concurso de méritos) el personal aspirante deberá obtener una calificación mínima de 5 puntos tanto en la valoración del proyecto como en la valoración de su exposición y defensa.
- La puntuación máxima otorgada en la valoración de méritos será de 10 puntos, suponiendo ello el 40 % de la puntuación global del concurso.

Criterios de evaluación

Valoración del proyecto

VALORACIÓN DEL PROYECTO		
APARTADO	INDICADORES	PUNTUACIÓN
Fundamentación y contextualización	<ul style="list-style-type: none"> • Clara justificación del proyecto. • Fundamentación teórica solvente y correcto uso de normativa actualizada. • Comprensión adecuada y exactitud en la descripción del Servicio de inspección y su incidencia en los procesos educativos. • Ajustada contextualización del proyecto en el sistema educativo asturiano. 	Hasta 3 puntos
Desempeño de la función inspectora. Propuestas de actuación	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuada descripción y correcto análisis de las actuaciones prioritarias que, a juicio del aspirante, ha de desarrollar el SIE de Asturias para contribuir al desarrollo de un modelo educativo que garantice el éxito escolar del alumnado desde los principios de equidad y calidad. • Plena idoneidad de las propuestas de actuación en centros educativos del sistema educativo asturiano, concretas y acordes con las funciones y atribuciones de la inspección educativa. • Correcta organización, secuenciación y temporalización que asegure su aplicabilidad. • Plena coherencia con la fundamentación y el contexto. • Suficiente ajuste a las técnicas e instrumentos propios del desempeño de la función inspectora. 	Hasta 4 puntos
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuada concreción de procedimientos e instrumentos. • Correcta integración de la evaluación en los procesos de mejora y de gestión de calidad del Servicio de inspección. 	Hasta 2 puntos
Fuentes y bibliografía	<ul style="list-style-type: none"> • Referencia completa, actualizada, pertinente, debidamente citada, diferenciando fuentes de bibliografía. 	Hasta 1 punto

Exposición y defensa

EXPOSICIÓN Y DEFENSA		
APARTADO	INDICADORES	PUNTUACIÓN
Exposición coherente y ajustada del contenido del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuado empleo del tiempo. • Coherencia exposición-contenido del proyecto. • Planteamiento adecuado de los aspectos fundamentales y secundarios. 	Hasta 3 puntos
Adecuación del desarrollo de la exposición	<ul style="list-style-type: none"> • Discurso ordenado, claro, coherente y fluido en la exposición oral del tema. • Rigor conceptual y precisión terminológica. 	Hasta 3 puntos
Conocimiento del proyecto, del marco normativo y del contexto educativo asturiano	<ul style="list-style-type: none"> • Respuestas precisas y adecuadas a las cuestiones y preguntas planteadas. • Argumentos o datos adicionales a los aportados en la exposición previa. 	Hasta 4 puntos



Principado de Asturias | Consejería de Educación

Procedimiento Selectivo 2022

Cuerpo:

0510 INSPECTORES DE EDUCACIÓN